El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 30/10/2026 05:34

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes

El Peruano
201 años

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

VIERNES 30
DE OCTUBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza que prorroga, para el ejercicio 2027, la vigencia de la Ordenanza N° D000517-2025-AL-MDI, que aprobó el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución para el ejercicio 2026 en el distrito de Independencia

ORDENANZA N° D000529-2026-AL-MDI

Independencia, 7 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2026 de fecha 30 de septiembre de 2026;

Estando en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de conformidad con el Dictamen N° 00004-2026-CEPPO-CM-MDI de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización del Concejo, con opinión favorable; el Dictamen N° 00004-2026-CAL-CM-MDI de la Comisión de Asuntos Legales del Concejo, con opinión favorable; Memorando N° D000412-2026-GSAT-MDI y Memorando N° D000426-2026-GSAT-MDI de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria; Informe N° D000494-2026-SGRR-MDI de la Subgerencia de Registro y Recaudación; Memorando N° D002594-2026-OGPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° D000461-2026-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorando N° D000625-2026-GM-MDI de la Gerencia Municipal; por medio de los cuales, se sustentó el proyecto de Ordenanza que aprueba la prorroga, para el ejercicio 2027, la vigencia de la Ordenanza N° D000517-2025-AL-MDI, que aprobó el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución para el ejercicio 2026 en el distrito de Independencia; el Pleno del Concejo en voto unánime, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA, PARA EL EJERCICIO 2027, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° D000517-2025-AL-MDI, QUE APROBÓ EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2026 EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

Artículo Primero.- PRORROGAR, para el ejercicio 2027, la vigencia de la Ordenanza N° D000517-2025-AL-MDI, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 486-2025 del Concejo Metropolitano de Lima, que aprueba el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y su Distribución para el ejercicio fiscal 2026 en el Distrito de Independencia, el cual asciende a la suma de S/ 4.73 (Cuatro con 73/100 Soles) por predio y S/ 1.18

Código de validación
OP N° 2567028-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

(Uno con 18/100 Sol) por predio adicional; cuyo monto debe ser abonado por el obligado en el pago de la primera cuota del Impuesto Predial.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2027, previa publicación íntegra de la norma y del Acuerdo de Concejo ratificatorio expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, será publicada en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima www.sat.gob.pe y en la página web de la Municipalidad de Independencia www.muniindependencia.gob.pe

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, Subgerencias dependientes y Unidades Orgánicas que resulten competentes.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial “El Peruano”; a la Oficina de Imagen Institucional su debida difusión y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación íntegra de la Ordenanza en el portal institucional de la entidad (www.muniindependencia.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
Alcalde
Alcaldía

Código de validación
OP N° 2567028-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador